



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo provisional de modificar las siguientes Ordenanzas fiscales de las tasas y precios públicos que habrán de regir durante el año 2018:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por taller de fontanería y por colocación de contadores.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos y comprobación, control e inspección de las actividades y servicios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en el escenario de teatro de la casa de la cultura.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en las escuelas deportivas del Ayuntamiento de Bargas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios culturales y actividades de ocio y recreativas.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas infantiles.
- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización por los particulares de servicios y materiales de propiedad municipal.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades deportivas para adultos.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios publicitarios en la emisora de radio local.
- Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y dependencias de la casa de la cultura.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela pública de adultos.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela de idiomas.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela de música.

El acuerdo provisional, así como las ordenanzas a él referido, se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Tesorería de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 26 de octubre de 2017.-El Concejal Delegado de Hacienda, Isidro Hernández Perlines.

N.º I.-5345